RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN CÓRDOBA POR LA QUE SE DETERMINA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE INTERPRETACIONES Y TRADUCCIONES A LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

EXPEDIENTE: CONTR 2020 557339

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 9 de febrero de 2021 se aprobó el expediente de contratación del servicio de interpretación y traducción para los órganos judiciales de la provincia de Córdoba, CONTR 2020 557339, tramitado por procedimiento abierto.

SEGUNDO.- Fue publicado el correspondiente anuncio de licitación, finalizando el plazo para la presentación de ofertas el 9 de abril de 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La persona titular de la Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el art. 326 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), y el Capítulo II del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; siendo igualmente de aplicación lo establecido en el Título Preliminar, Capítulo II, Sección 3ª de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y la Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Conforme a los artículos 63 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y vistos los preceptos citados y demás disposiciones concordantes y de general aplicación,

RESUELVO

Designar como miembros de la Mesa de Contratación, para la adjudicación del contrato reseñado, a las siguientes personas:

PRESIDENTE:

Titular: El Secretario General Provincial de la D.T. de Regeneración, Justicia y Administración Local.

Suplente: Un/a Jefe de Servicio de dicha Delegación Territorial.

VOCALES:

Titulares:

- El Asesor Técnico de Legislación y Recursos de los servicios comunes de la Delegación Territorial de Turismo en Córdoba.

- Un representante del Servicio Jurídico Provincial.

Es copia auténtica de documento electrónico

- Un representante de la Intervención Provincial.

- Un/a funcionario/a de la Sección de Contratación de los servicios comunes de la Delegación Territorial de Turismo en Córdoba.

Suplente: Un/a funcionario/a adscrito/a a la Secretaria General de la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Córdoba.

SECRETARIO:

Titular: La jefa de Sección de Gestión Económica y Contratación de los servicios comunes de la Delegación Territorial de Turismo en Córdoba.

Suplente: Un/a funcionario/a de la Sección de Gestión Económica y Contratación de los servicios comunes de la Delegación Territorial de Turismo en Córdoba.

Podrán asistir a las reuniones de la Mesa de Contratación técnicos especializados en la materia a tratar con voz y sin voto.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE
REGENERACIÓN, JUSTICIA Y A. LOCAL
(P.S.: Resolución 14/01/2021)
EL DELEGADO TERRITORIAL DE
TURISMO

Fdo.: Ángel Luis Pimentel López

Es copia auténtica de documento electrónico